Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 158 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios" de fecha 27 de mayo de 2011 y la Nota Nº 124/2011 de fecha 30 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir los productos alimenticios para el personal de campo y animales existentes en los distintos campos experimentales del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación indica que conforme lo establecido en la Sección II "Datos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por Lote. Asimismo señala que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 245.514.690 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos catorce mil seiscientos noventa), según CDP Nº 023/2011, y que el monto total de la oferta más baja (Lote 1 + Lote 2) supera en Gs. 31.399.370 (treinta y un millones trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta), por lo cual se propone reducir las cantidades máximas de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del LOTE 2, conforme siguiente detalle: ítem 1 - Balanceado para Vacuno; Alta Producción: 22.000 kg., ítem 2 - Balanceado para Vacuno; Reproductor: 33.570 kg., ítem 3 - Balanceado para Vacuno; Novillo Engorde: 22.000 kg., ítem 4 - Balanceado para Vacuno; Desmamante: 7.500 kg., ítem 5 - Balanceado para Vacuno; Destete precoz: 7.500 kg., ítem 6 - Balanceado para Ovino; Reproductor: 2.200 kg., ítem 7 - Balanceado para Equino; Reproductor: 2.200 kg., ítem 8 - Balanceado para Aves; Iniciador: 3.400 kg., ítem 9 - Balanceado para Aves; Crecimiento: 2.500 kg., e ítem 10 - Balanceado para Aves; Postura: 2.500 kg, con lo cual el monto total máximo a adjudicar para ambos Lotes asciende a la suma de Gs. 245.509.400 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos nueve mil cuatrocientos), correspondiendo para el Lote 1 ALIMENTOS PARA PERSONAS, un monto máximo de Gs. 54.807.560 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos siete mil quinientos sesenta) y para el Lote 2 ALIMENTOS PARA ANIMALES, monto máximo de Gs. 190.701.840 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos un mil ochocientos cuarenta).----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja por lote, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 158 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

N° 05/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios" al Oferente FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, con RUC N° 2327810-2, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 245.509.400 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos nueve mil cuatrocientos), según detalle: LOTE 1: ALIMENTOS PARA PERSONAS, monto máximo de Gs. 54.807.560 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos siete mil quinientos sesenta), y LOTE 2: ALIMENTOS PARA ANIMALES, monto máximo de Gs. 190.701.840 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos un mil ochocientos cuarenta).----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios" a la firma FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, con RUC N° 2327810-2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto máximo de Gs. 245.509.400 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos nueve mil cuatrocientos), según detalle:
LOTE 1: ALIMENTOS PARA PERSONAS, monto máximo de Gs. 54.807.560 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos siete mil quinientos sesenta), y-------
LOTE 2: ALIMENTOS PARA ANIMALES, monto máximo de Gs. 190.701.840 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos un mil ochocientos cuarenta).----------

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL